



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1 - 1958

Año CCCIII

Martes 13 de agosto de 1963

Núm. 193

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		del mercado interior durante la campaña arrocera 1963-1964.	12059
Arroz.—Orden por la que se establece el precio de venta del arroz cáscara corriente para abastecimiento		Vinos y alcoholes.—Orden regulando la campaña vinico-alcoholera 1963-1964.	12059

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias.

MINISTERIO DE JUSTICIA		Nacional convocada por Orden de 19 de enero de 1963 y nombrar Maestros Nacionales a los opositores que se citan.	12060
Excedencias.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Orense, don Francisco de Sales Sánchez Gil.	12060	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Nombramientos.—Orden por la que se nombra Meteorólogos en prácticas a dos aspirantes admitidos al concurso para cubrir plazas de la Escala Facultativa del Servicio Meteorológico Nacional.	12062
Nombramientos.—Orden por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio			

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		para el concurso-oposición para provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca.	12063
Escuela Judicial.—Resolución por la que se señala el plazo de treinta días para que los opositores a ingreso en la Escuela Judicial, incluido en la propuesta del Tribunal censor, aporten la documentación señalada en la Orden de convocatoria.	12062	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Ayudantes de Meteorología.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 36 plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.	12063
Cuerpo de Camineros del Estado.—Resolución por la que se aplaza la fecha de celebración de los exámenes			

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Resolución por la que se otorga a don Fernando Pascual Jauregui, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana», la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.	12068
Líneas eléctricas.—Resolución por la que se otorga a don Claudio Corregidor Huerta la concesión de la línea eléctrica que se cita.	12067	Resolución por la que se otorga a don José Mir Cabrol, como Director Técnico de «Fabricación de Automóviles, S. A.» (F. A. S. A.), la concesión de la línea eléctrica que se cita.	12068
Resolución por la que se otorga a don Venancio Pestaña Enriquez la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.	12067		

	PAGINA	PAGINA
Resolución por la que se otorga al Seminario Menor de Toro la concesión de la línea eléctrica que se cita.	12069	
Obras.—Resolución sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 112.32/62.	12067	
MINISTERIO DE TRABAJO		
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.—Orden por la que se aprueba el Reglamento de Trabajo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	12069	
		MINISTERIO DE COMERCIO
		Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios de cierre.
		12093
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA
		Urbanismo.—Resolución por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso.
		12099

IV. Administración de Justicia

(Páginas 12097 y 12098)

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DEL EJERCITO		
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones. Subasta para adquisición de mobiliario, del Servicio de Sanidad.	12099	
Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar. Subasta para contratar servicios de transportes por carretera, acarreo interiores y operaciones generales del puerto de Barcelona.	12099	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Corrección de erratas.	12099	
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
		Dirección General de Enseñanza Laboral. Subasta para adquisición de maquinaria.
		12099
		MINISTERIO DE TRABAJO
		Instituto Nacional de Previsión. Concurso para construcción de un edificio.
		12099
		ADMINISTRACION LOCAL
		Ayuntamiento de Langreo. Subasta de obras.
		12100
		Ayuntamiento de Sevilla. Subasta de obras.
		12100
		Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria). Segunda subasta de obras.
		12100
		Ayuntamiento de Vallirana. Subasta para construcción de 50 viviendas y cuatro locales de negocio.
		12100

Otros anuncios

(Páginas 12101 y 12102)

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Orden de 12 de agosto de 1963 por la que se establece el precio de venta del arroz casaca corriente para abastecimiento del mercado interior durante la campaña arrocera 1963-1964.	12059	
Orden de 12 de agosto de 1963 regulando la campaña vinico-alcoholera 1963-1964.	12059	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Orense, don Francisco de Sales Sánchez Gil.	12060	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se señala el plazo de treinta días para que los opositores a ingreso en la Escuela Judicial, incluido en la propuesta del Tribunal censor, aporten la documentación señalada en la Orden de convocatoria.	12062	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el expediente 112.32/62.	12067	
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se aplaza la fecha de celebración de los exámenes para el concurso-oposición para provisión de una vacante de Capataz de Brigada.	12063	
		Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se otorga a don Claudio Coregidor Huerta la concesión de la línea eléctrica que se cita.
		12067
		Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se otorga a don Venancio Pestaña Enriquez la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.
		12067
		Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se otorga a don Fernando Pascual Jauregui, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana», la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.
		12068
		Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se otorga a don José Mir Cabrol, como Director Técnico de «Fabricación de Automóviles, S. A. (F. A. S. A.)», la concesión de la línea eléctrica que se cita.
		12068
		Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se otorga al Seminario Menor de Toro la concesión de la línea eléctrica que se cita.
		12069
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Orden de 6 de agosto de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Ministerio Nacional convocada por Orden de 19 de enero de 1963 y nombrar Maestros Nacionales a los opositores que se citan.	12060	

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 3 de agosto de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 36 plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros de la Escuela Técnica de Ayudantes de Meteorología.	12063
Orden de 26 de julio de 1963 por la que se aprueba el Reglamento de Trabajo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	12069		
MINISTERIO DEL AIRE		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 3 de agosto de 1963 por la que se nombra Meteorólogos en prácticas a los aspirantes admitidos al concurso para cubrir plazas de la Escala Facultativa del Servicio Meteorológico Nacional.	12062	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	12093

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de agosto de 1963 por la que se establece el precio de venta del arroz cáscara corriente para abastecimiento del mercado interior durante la campaña arrocerá 1963-1964.

Excelentísimo señor:

Para defensa del cultivador de arroz y más conveniente solución a los problemas que plantea la colocación de los excedentes producidos, fué promulgado el Decreto 2149/1962, de 11 de agosto, regulando la producción y mercado del arroz cáscara y confiando a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, la práctica de aquellas medidas que el Gobierno estima necesarias para garantía de los intereses de la producción y del consumo de arroz, medidas que por otra parte tienen su antecedente jurídico en la Ley de 10 de marzo de 1934.

El artículo 2.º de la mencionada Ley y el artículo 5.º del Decreto 2149, de 11 de agosto de 1962, establecen que anualmente será fijado por el Gobierno el precio mínimo de venta remunerador para el arroz cáscara.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

1.º En la campaña arrocerá 1963-1964, el arroz cáscara de libre disposición que los agricultores vendan en el mercado interior, tendrá un precio mínimo de seiscientas pesetas por 100 kilogramos para las variedades de calidad corriente con rendimiento industrial normal, mercancía seca, sana y limpia situada en granero del agricultor.

Cuando la venta del arroz se realice sobre era, dicho precio podrá disminuirse en los gastos de envasado y transporte a granero, con un límite de descuento que no excederá de 20 pesetas por 100 kilogramos.

A partir del día 1 del mes de noviembre de 1963 y durante los meses siguientes hasta el día 30 de julio inclusive, el precio experimentará un aumento quincenal de 2,50 pesetas por 100 kilogramos, en concepto de gastos y mermas de almacenamiento.

2.º Se considerará arroz cáscara, corriente, de rendimiento industrial normal, el así definido por Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1960, que a todos sus efectos queda prorrogada por la presente disposición.

3.º La producción, circulación y mercado del arroz cáscara se someterá a cuantas normas están establecidas en el Decreto 2149/1962, de 11 de agosto, y Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de agosto de 1962.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de agosto de 1963.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

ORDEN de 12 de agosto de 1963 regulando la campaña vinico-alcoholera 1963-1964.

Excelentísimos señores:

Próxima a finalizar la campaña vinico-alcoholera actual, procede publicar las normas que hayan de regir durante la campaña 1963-64, a fin de que, al dar comienzo la vendimia, puedan ser conocidas por cuantos sectores integran esta actividad o tienen relación con ella.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Industria, de Agricultura y de Comercio, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de agosto de 1963.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Durante la campaña vinico-alcoholera, que dará comienzo el 1 de septiembre de 1963 y terminará el 31 de agosto de 1964, regirán las mismas normas y disposiciones complementarias que regularon la de 1962-63, autorizadas por Orden de 16 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto), con excepción del punto 10 de la mencionada Orden, que queda modificado como sigue:

«10. Cuando el precio de los vinos sanos en la región manchega fuese inferior a 27 pesetas grado y hectolitro en bodega, la Comisión de Compras de Excedentes de Vino actuará en el mercado vinicoalcoholero de acuerdo con las facultades que le concede el Decreto-ley de 11 de agosto de 1953 y disposiciones complementarias.

Las operaciones de compra de vino por la Comisión se formalizarán al precio de 27 pesetas grado y hectolitro, cuando se trate de vinos sanos potables, y al de 25 pesetas grado y hectolitro, caso de que los vinos sean defectuosos, enfermos, picados o no potables.

Cuando el precio del alcohol vinico neutro de 96-97 grados en destilería, incluidos todos los impuestos y gravámenes, exceda de 32 pesetas litro, la Comisión Interministerial del Alcohol ordenará la entrada de alcoholes industriales en el mercado libre, al precio de 32 pesetas litro, entendiéndose, como mercado libre, aquel que habitualmente está abastecido con el alcohol vinico, sin perjuicio de continuar la adjudicación de alcohol industrial, a los precios que se determinan en la presente Orden, para cubrir las atenciones citadas en el apartado sexto, a) y b).

La diferencia de precio que se origina al entrar los alcoholes industriales en el mercado libre se ingresará en el Tesoro, ya se trate de alcohol nacional o procedente de importación, por el concepto de «Derechos de compensación de precios por alcoholes industriales», en el grupo de los Impuestos de Compensación.»

2.º Los Ministerios interesados dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1963.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de agosto de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, de Industria, de Agricultura, de Comercio y Secretario general del Movimiento.